República de Colombia

AERONAUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

Barranquilla, 16 de septiembre de 2026

Doctor:
Jhonatan Cortes Florez
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero
Aeronáutica Civil
Regional Norte

Referencia: Envió cuenta para pago Orden No. 26001159 H3 de 2026

Cordial saludo.

Con el presente se envía documentación para pago parcial del Proceso No. 26001159 H3 de 2026 correspondiente al objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE TORRE AUTOSOPORTADA 35 MTS EN CENTRO DE CONTROL C.A.C.

1. Certificación Recibo a Satisfacción.
2. Registro Presupuestal. (RP)
3. Factura Electrónica (1)
4. Informe de Supervisión y Ejecución.
5. Certificado de pago de Seguridad Social.
6. Planilla Pago de Aportes.
7. Acta de Recibo Parcial No.1
8. Memorando de Designación de Supervisor.
9. Acto de Aprobación de Garantías.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

AGUSTÍN JOSÉ BUZÓN RODRIGUEZ
SUPERVISOR U.A.E.A.C.

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO
2. OBJETO DEL CONTRATO
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
6. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO
7. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 26001159 H3 DE 2026
Nombre del Contratista: LUIS GUARDELAS SAS.
Periodo informe: Periodo del 25 de junio al 24 de agosto de 2026
Nombre de Supervisor: AGUSTÍN JOSÉ BUZÓN RODRIGUEZ
Nombre del Interventor: N/A
Área perteneciente:

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE TORRE AUTOSOPORTADA 35 MTS EN CENTRO DE CONTROL C.A.C.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El presente informe describe las actividades realizadas durante el periodo comprendido desde el día 25 de junio al 24 de agosto de 2026, correspondientes al desarrollo de la implementación de torre auto soportada, en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 26001159 H3 DE 2026, el cual tiene por objeto: “63300C1616 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE TORRE AUTOSOPORTADA 35 MTS EN CENTRO DE CONTROL C.A.C.”.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS FASE 1: Se anexa documento con fotos de Trabajos realizados de la primera etapa de ejecución.

- Se inicia limpieza general el sitio.

- Trazado cimentación zapata.
- Inicio de cerramiento perimetral de cimentación.
- Inicio e instalación de postes para cerramiento.
- Instalación de almacén para guardar herramientas.
- Charla de seguridad y se inicia instalación de equipos para estudio de suelo.
- Se inicia excavación de cimentación a una profundidad promedio de 0,30 mts.
- Se mide profundidad promedio de 0,33 mts.
- Registro de aguas lluvias encontrado dentro de la excavación dicho registro se procederá a demolerlo para continuar excavando hasta la profundidad de diseño.
- Tubería de aguas negras encontrada, dicha tubería se recomienda cambiarla de dirección ya que esta se encuentra en todo el eje de dos pedestales.
- Profundidad promedio de 1,4 mts.
- Materiales en sitio, los cuales se utilizarán para provisional de tubería aguas lluvias y redireccionamiento de tubería aguas negras.
- Excavación de cimentación.

3.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS FASE 2: Se anexa documento segunda etapa de ejecución, transporte y Equipos

- Transporte y descarga de acero cimentación en obra.
- Nivelación de terreno para recibir solado.
- Elaboración de solado.
- Arreglo provisional de tubería de aguas lluvias y arreglo definitivo de tubería sanitaria.
- Trazado e instalación de acero cimentación según planos.
- Se finaliza instalación de acero inferior zapata.
- Se arma hierro de pedestales.
- Colocación concreta de 3,000 psi zapata.
- Toma de muestra de cilindros zapata.
- Formaleta de pedestales e instalación de plantilla de torre y pernos de anclaje.
- Complemento de formaletas. Mixer en sitio con el concreto para fundida.
- Nivelación de platina y pernos con su altura definida antes de la fundida.

3.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS FASE 3: Se anexa documento tercera etapa de ejecución, proceso de cimentación y estructura metálica.

- Llenado de pedestales, utilización de vibrador en el proceso.
- Toma de muestra concreto pedestal.
- Desencofre de pedestales y relleno de cimentación.
- Relleno y compactación con material de excavación.
- Fabricación de estructura metálica en taller – Perforaciones en ángulos de torre.
- Fabricación de plantilla de torre y pernos de anclaje.
- Planos de Montaje de la torre suministrados por el Ingeniero Estructural.
- Envío de torre y accesorios a galvanizado.

3.4. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

IMPLEMENTACIÓN DE TORRE AUTOSOPORTADA 35 mts					
1.1	Diseños, estudio de suelos, cimentación, pruebas de resistividad de terreno, Verticalidad - Torre autosoportada 35 metros base cuadrada (2x2)	Glb	1	$ 21.340.000	$ 21.340.000
1.2	Suministro, montaje e instalación Torre autosoportada 35 metros Galvanizado, base cuadrada (2x2) - Estructuras diseñadas estructuralmente para soportar velocidades de diseño de acuerdo a lo establecido por la norma (ANSI/TIA 222 H y NSR10.) - (Galvanizado en caliente según normas ASTM E-A-153 A-283 A-394)	Glb	1	$ 352.110.000	$ 352.110.000
1.4	Transporte de la estructura hasta el sitio de instalación, junto con todas las herramientas necesarias para la ejecución del trabajo.	Glb	1	$ 2.425.000	$ 2.425.000

SUB TOTAL	$ 373.450.000
IVA 19% (No Aplica)	$ 70.955.500
TOTAL, GENERAL	$ 444.405.500

CONTRATO	$ 504.371.385
FACTURA 1	$ 444.405.500
SALDO PENDIENTE	$ 59.965.885

3.5. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS: N/A

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

NO HAY OBSERVACIONES EN LAS ACTIVIDADES.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

NO HAY OBSERVACIONES ADICIONALES.

6. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

No aplica

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	NO APLICA
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NO APLICA

4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	NO APLICA
5	¿Fue oportuna la mitigación?	NO APLICA
OBSERVACIONES:		

6.1. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

6.1.1 EXAMEN OCUPACIONAL

NO APLICA.

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN**

6.1.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO APLICA

¿ASISTIO A LA CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
FECHA DE REALIZACION DE LA CAPACITACION	

6.2. PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

6.3.

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección administrativa informe.**

7. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

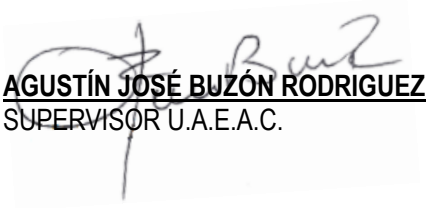
7.1. AVANCE PRESUPUESTAL DEBIDO A LOS PAGOS REALIZADOS:

A la fecha se ha ejecutado el valor de $ 242.098.265 equivalente al 48%

7.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El porcentaje ejecutado corresponde al 88%.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo con lo descrito.
El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



AGUSTÍN JOSÉ BUZÓN RODRIGUEZ
SUPERVISOR U.A.E.A.C.

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACER

SE ANEXOA DOCUMENTO CON REGISTRO FOTOGRAFICO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHwavila	WYLLERD ALFONSO AVILA DE LA ROSA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-08-2:32 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15126 de fecha 2026-04-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	56826	**Fecha Registro:**	2026-07-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	504.371.385,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	504.371.385,00	**Saldo x Obligar:**	504.371.385,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900566036	**Razón Social:**	LUIS GUARDELA S A S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	82790192164	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1065647737	**Nombre:**	CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	26001159 H3	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-07-03

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-52104E-2403119-02 ADQUIS. DE BYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	21	CSF		504.371.385,00	0,00		
					Total:	504.371.385,00	0,00	504.371.385,00	504.371.385,00

Objeto:	63300C1616 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE TORRE AUTOSOPORTADA 35 MTS EN CENTRO DE CONTROL C.A.C.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	504.371.385,00	504.371.385,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Soledad, julio de 2026.

MEMORANDO

PARA: **JOSE AGUSTIN BUZON RODRIGUEZ**

DE: **CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES**

ASUNTO: Supervisión Contrato **No. 26001159 H3 DE 2026, REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE TORRE AUTOSOPORTADA 35 MTS EN CENTRO DE CONTROL C.A.C.** celebrado con **LUIS GUARDELA S.A.S**

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días**,** que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA**

AEROCIVIL, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

  Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

  Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

  De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de

los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES
Director Regional

Elaboró: Jaime Andrés Cabarcas Burgos – Abogado Contratista.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	23/04/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15126	**Fecha Registro:**	2026-04-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	520.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	520.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	520.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	19326	**Fecha Registro:**	2026-04-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-52104E-2403119-02 ADQUIS. DE BYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	21	CSF						
					Total:	520.000.000,00	0,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00

Objeto:	63300C1616 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE TORRE AUTOSOPORTADA 35 MTS EN CENTRO DE CONTROL C.A.C.

Firma Responsable

LUIS GUARDELA SAS

Nit. 900566036

Factura Electrónica De Venta No LGU 812

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764112375513 que habilita desde LGU 801 hasta LGU 5000. Vence 2027-07-09

IVA REGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7112 Tarifa ICA 0,00866
NO SOMOS AUTORRETENEDORES

CLIENTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT	899999059 3

DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**
AV CL 26 103 15	Bogota D.C	2963456

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**
viernes, 11 de septiembre de 2026	20-sept-26

VENDEDOR	**FORMA DE PAGO**
LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS	Credito

POR CONCEPTO DE

#$24-12-00-400;Contrato26001159-H3;agustin.buzon@aerocivil.gov.co#$

Items	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
1	SERVICIO DE ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1 PROCESO 26001159 H3 DE 2026 Diseños, estudio de suelos, cimentación, pruebas de resistividad de terreno, Verticalidad - Torre autosoportada 35 metros base cuadrada (2x2)	1,00	GLB	21.340.000	19%	21.340.000
2	SERVICIO DE ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES Suministro, montaje e instalación Torre autosoportada 35 metros Galvanizado, base cuadrada (2x2) - Estructuras diseñadas estructuralmente para soportar velocidades de diseño de acuerdo a lo establecido por la norma (ANSI/TIA 222 H y NSR10.) - (Galvanizado en caliente según normas ASTM E-A-153 A-283 A-394)	1,00	GLB	352.110.000	19%	352.110.000

Valor en Letras

Total líneas o ítems: 2

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**373.450.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**70.955.500**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**444.405.500**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/08/2026 08:42:37

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CR 5 9 26 SUR TO 3 OF 505 Cajicà – Cun/marca Tel 8661044 Cel 3153310039 - luisgguardela@gmail.com

Esta factura se asimila en todos los efectos legales a la letra de cambio de conformidad con el articulo 772 y siguientes del codigo de comercio

Software World Office - www.worldoffice.com.co

CUFE: 0ebceff8f77a8f9d477ff814a3ec80aa4828dffac05fce9a43136b15861752275eda15733b987eeb2bf50630facec4f4 --Expedición: 11/09/2026 03:29 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)